

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Rivera y otros cuatro vecinos de la Matilla y Concejales que han sido del Ayuntamiento del mismo, en el ejercicio económico último 1898 á 1899, contra providencia dictada por este Gobierno en 26 de Julio próximo pasado, dejando sin efecto un repartimiento vecinal girado por el Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del pueblo y ejercicio económico citado.

Segovia 2 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Victor Ebro.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 4.º — VIGILANCIA.

Circular.

Según me participa el Alcalde de Arcones, en la noche del 29 del pasado mes de Agosto, se le ha desaparecido al vecino de dicho pueblo, D. Prudencio del Amo, una pollina, de las señas que á continuación se expresan, la cual se cree le haya sido más bien robada.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á las averiguaciones consiguientes, poniéndola á disposición de dicho Alcalde caso de ser habida, así como de la persona en cuyo poder se encuentre, para lo que corresponda.

Segovia 1.º de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Victor Ebro.

Señas de la caballería.

Una burra alta, pelo negro, con estrellas blancas en los costillares y éstas de la albarda, rucia por la tripa, cerrada, está criando hace dos meses, dejando la cría.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el día 1.º de Agosto de 1899.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO LLOVET, VICEPRESIDENTE.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar para la celebración de las sesiones ordinarias que ha de celebrar en el presente mes, los días 1, 2, 11, 12, 21, 22, 30 y 31.

Ayuntamientos.—Zarzuela del Monte.—Dada cuenta de una instancia de D. Mariano Barreno García, vecino de Zarzuela del Monte, y Concejales del Ayuntamiento del mismo, que el señor Gobernador remitió á informe de la Comisión, en la que reclama los dere-

chos de prioridad que le puedan corresponder respecto del lugar y punto que ha de ocupar entre el número de Concejales que constituyen aquel con arreglo á la ley, puesto que habiendo obtenido mayor número de votos que otros de sus compañeros en las elecciones verificadas, se le ha designado de último Regidor, y visto cuanto de los antecedentes resulta, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede anule el acuerdo de dicho Ayuntamiento, ordenándole proceda á designar nuevamente los puestos de los Concejales por el número de votos que hayan tenido en la elección.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los que á continuación se expresan:

Beneficencia.—Capital.—En vista de una comunicación del Sr. Director de Beneficencia, en la que manifiesta que la invasión de la enfermedad de sarampión que con carácter alarmante se había dejado sentir en el Establecimiento citado, decrece visiblemente, pues hace cuatro días que no se presenta ningún caso, la Comisión acuerda quedar enterada.

Capital.—Dada cuenta de una instancia de María Gómez de Frutos, vecina de esta ciudad, en la que solicita la sea entregada una niña que dice ser hija suya y que en 10 de Diciembre de 1889 colocó en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia, sin bautizar y con una medalla de la Virgen de Valdegimena, y no constando si la solicitante es casada, soltera ó viuda, y si la hija es natural ó de legítimo matrimonio, la Comisión acuerda, de conformidad con lo que determinan los arts. 200 y 201 del reglamento porque se rige dicho Establecimiento, que se reclamen de la interesada que es la que pide la devolución de la niña, en los que se justifiquen los extremos que comprende su petición y concepto ó carácter con el cual solicita la entrega.

Capital.—En vista de una comunicación del Sr. Director de Beneficencia, en la que manifiesta que Juan Martín Leonor, rematante para el abastecimiento de patatas en dicho Establecimiento, durante el ejercicio de 1898 á 99, ha cumplido bien y fielmente las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta, así como también de otra del Sr. Juez municipal de esta capital, en la que solicita la entrega de la fianza que el citado contratista

constituyó para el acto de la adjudicación de aquella y que por virtud de auto judicial fué acordada la retención de la misma por la Excmo. Diputación provincial en 21 de Abril último, á instancia del mismo interesado que hoy motiva la comunicación del Juzgado municipal.

La Comisión acuerda la devolución de la rep-tida fianza y que no hay inconveniente en comunicar al Ilustrísimo Sr. Director de la Caja general de Depósitos, que puede hacer la entrega de los valores que constituya aquella al Procurador D. Andrés López Cristóbal, por quien fué solicitada la retención en nombre y representación de D. José Dimas Alonso y Alonso, del comercio de Valladolid, siempre que previamente se acredite que el mencionado contratista D. Juan Martín Leonor, ha satisfecho al Estado la contribución industrial correspondiente al contrato de referencia, cuyo extremo no aparece justificado.

Idem.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director de Beneficencia fecha 27 de Julio último, manifestando que D. José Maroto, de esta vecindad, y rematante que fué del abastecimiento de carne de vaca con destino al citado Establecimiento, durante el ejercicio económico de 1898 á 99, ha cumplido bien y fielmente las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta, la Comisión acuerda devolver al Sr. Maroto, la fianza constituida ó depósito definitivo, previa justificación de haber satisfecho la contribución industrial que le corresponde como tal rematante.

Idem.—Dada igualmente cuenta de una comunicación del Sr. Director del Establecimiento de Beneficencia, respecto al pago de las estancias causadas por los tres niños llamados Fausto, Teodora y Samuel, hijos de Gil López y Filomena Sanz, de esta vecindad, la Comisión acuerda quedar enterada, y que se una dicha comunicación al expediente de su referencia, para que en su día surta los efectos que proceda.

Adrados.—Examinado el expediente incoado por Mariano Tejedor Velasco, vecino de Adrados, en solicitud del ingreso para su lactancia en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de su hijo llamado Victor, de cinco días de edad, el cual no puede lactar por cuenta propia, á causa de haber fallecido la madre y carecer de recursos

para sufragar los gastos al efecto necesarios; y resultando que la pretensión de este interesado está comprendida en el caso 3.º del art. 57 del reglamento por el que se rige el citado Establecimiento, así como también que se han cumplido las formalidades prevenidas en el párrafo 1.º del art. 87 del citado reglamento, la Comisión acuerda acceder á lo solicitado por el recurrente.

Aldealengua de Pedraza.—En vista de la instancia presentada por Mateo Moreno, vecino de Aldealengua de Pedraza, solicitando le sea prorrogada la lactancia á un hijo suyo de 15 meses, llamado Amós, la que le fué concedida por la Comisión provincial en tiempo oportuno, y á cuyo fin acompaña una certificación facultativa, expedida por el Médico titular del pueblo citado, la Comisión mencionada en vista de lo que se dispone en el art. 411 del reglamento porque se rige el Establecimiento provincial de Beneficencia, acuerda dar las órdenes oportunas al Alcalde actual del repetido pueblo, á fin de que la nodriza que esté lactando el niño de referencia presente á éste ante el Sr. Director de aquel, quien previo el reconocimiento de los Médicos del mismo, informará si es ó no necesaria la ampliación de lactancia solicitada, para en su vista resolver lo que proceda.

Y se levantó la sesión.

Segovia 1.º de Agosto de 1899.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano Llovet.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Agosto de 1899.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO LLOVET, VICEPRESIDENTE.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Asuntos urgentes.— La Comisión acuerda declarar urgentes los que á continuación se expresan:

Distribución de fondos.—Capital.— La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos del mes de Septiembre próximo en la forma propuesta.

Boletín oficial.—Capital.—Dada cuenta del traslado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, fecha 29 de Julio último, que remite á esta Comisión el de igual clase de esta provincia, en cuyo documento el primero solicita se le remita el Boletín oficial los días en que éste se publique; la Comisión acuerda dar las órdenes oportunas al Regente de la Imprenta provincial, á fin de que remita al citado Sr. Gobernador de Zaragoza, los números del Boletín oficial como solicita.

Arbitrios.—Muñopedro.—En vista del expediente que el Sr. Gobernador remite á informe de la Comisión instruido por el Ayuntamiento de Muñopedro, en solicitud de que se le concedan arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de 1899 á 1900, y resultando del mismo que se han cumplido las prescripciones de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y que no ha hecho uso del arbitrio de pesas y medidas, la Comisión acuerda elevar el expediente al Sr. Gobernador civil, informándole que no hay inconveniente que se eleve á la Superioridad, á fin de que el Ayuntamiento de referencia obtenga la autorización precisa para recobrar el arbitrio sobre paja y leña por la cantidad de 1.106 pesetas con 70 céntimos, propuesta por la Delegación de Hacienda.

Beneficencia.—Cuéllar.—Examinado el expediente instruido á consecuencia de una comunicación dirigida por el Sr. Presidente de la Sociedad protectora de los niños de Madrid, de la cual y de otra posterior del mismo señor, resulta que el huérfano de padre y madre Andrés García Fernández, de siete años de edad, natural de Cuéllar, se hallaba desamparado y le acogió la expresada Sociedad, que en la primera de dichas comunicaciones solicitó el ingreso provisional de dicho niño en el Establecimiento provincial de Beneficencia de esta ciudad; considerando que por virtud de la segunda de aquellas resulta justificado que el repetido niño es natural de Cuéllar, hijo de legítimo matrimonio y huérfano de padre y madre, por todo ello, y hallándose este caso comprendido en el párrafo 2.º del art. 57 del reglamento porque se rige el Establecimiento arriba mencionado, la Comisión acuerda el ingreso definitivo en el mismo del niño de referencia Andrés García Fernández, en concepto de huérfano.

Cabezuela.—Dada cuenta del expediente incoado á instancia de Juan de Miguel Gómez, vecino de dicho pueblo, en solicitud del ingreso, para su lactancia en el Establecimiento provincial de Beneficencia de una de dos niñas gemelas, llamada Vicenta, que le han quedado al fallecimiento de su esposa, y estando la pretensión del recurrente comprendida en el caso 5.º del art. 57 del reglamento porque se rige el citado Establecimiento, la Comisión acuerda acceder á lo solicitado.

Torre Val de San Pedro.—Examinado el expediente incoado por José García, vecino de Torre Val de San Pedro, solicitando el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Juliana Baeza, imposibilitada de la vista, la Comisión provincial, en vista de no existir departamento alguno de ancianas en el expresado Establecimiento, acuerda desestimar la pretensión.

Carreteras.—San Ildefonso á Peñafiel.—Dada cuenta de los expedientes incoados para la construcción por subasta pública del trozo 1.º, secciones 3.ª y 4.ª; del 2.º, sección 4.ª; del 3.º, sección 4.ª, y finalmente, del 4.º, sección 4.ª de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, cuyas obras estuvieron á cargo de D. Antonio Escorial, vecino de esta capital, como rematante de las mismas, y en vista de las liquidaciones remitidas por el señor Ingeniero Director de carreteras con relación á las obras ejecutadas en los trozos y secciones arriba citadas, y visto cuanto de los mismos resulta, la Comisión acuerda aprobar las referidas liquidaciones y que se remitan á la Contaduría de fondos provinciales á los efectos oportunos, á la que se manifestará lo mismo que al contratista y á la Caja general de Depósitos que no procede declararse á éste libre de responsabilidad, ni autorizarle para que retire el depósito que tiene consignado para responder del exacto cumplimiento del contrato, interin no se justifica no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, en el cumplimiento de sus obligaciones, y que se encuentra al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente á la obra.

Segovia á Venta del Portillo.—En vista de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas, fecha 1.º del mes actual, en la que manifiesta que á fin de poder informar el proyecto de reparación de unos pretilles en los kilómetros 3 y 4 de la citada carretera provincial, cuyo presupuesto

acompaña en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Instrucción de 31 de Octubre de 1896, es necesario que se ordene hacer el depósito en poder del pagador de obras públicas, si la Comisión provincial lo halla conforme, ó en caso contrario, que la misma haga las observaciones que estime oportunas.

Siendo la obra cuyo presupuesto se acompaña de cuenta de la provincia por depender de la misma la carretera en que se ha de ejecutar, y estando aquel ajustado á lo dispuesto en la Real orden que se cita por el Ingeniero Jefe de obras públicas, la Comisión acuerda ordenar se haga el depósito de la cantidad de 105 pesetas, á que asciende el presupuesto en manos del pagador de obras públicas de esta provincia, con cargo al capítulo 3.º del presupuesto provincial en ejercicio, dándose la oportuna orden en Contaduría.

Baños.—Varios pueblos.—Dada cuenta de las instancias presentadas por varios sujetos vecinos de los pueblos que abajo se expresarán, solicitando baños medicinales en el balneario de esta Capital, la Comisión acuerda concederlos en número de siete á cada uno de los señores y para las personas siguientes.

Félix Soblechero, vecino de Coca, para su esposa Juana de Miguel; Matias Agulla, vecino del Espinar, para su hija Eusebia; á Feliciano Sanz, vecino de esta Capital, y finalmente á Leandro Andrés Paul, vecino de Laguna de Contreras, para su hija Jesusa.

Dada igualmente cuenta de las instancias presentadas por Gregoria Martín y Gregorio Samaniego, vecinos de San Ildefonso y Hontalvilla, respectivamente, en las que solicitan baños para fuera de la provincia, la Comisión acuerda no ser posible concedérselos por falta de consignación en presupuesto, y que se les haga saber que si les conviene hacer uso de ellos en el Establecimiento de esta Capital, dirijan nuevas instancias en este sentido, á la mayor brevedad, debiendo advertir á la primera, Gregoria Martín, que debe acreditar su pobreza y la de su esposo.

Y se levantó la sesión.

Segovia 2 de Agosto de 1899.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano Llovet.

RECTIFICACIÓN.

En el núm. 104 de este periódico oficial, correspondiente al 30 de Agosto último, aparecieron en las bases ó preceptos sanitarios, cuya publicación interesó la Junta provincial de Sanidad, algunos errores de imprenta que se subsanan á continuación:

En la 2.ª columna de la 2.ª plana línea tercera, donde dice: Acido clorhídrico ó sea agua fuerte, debe decir: Acido clorhídrico (espíritu de sal).

En la tercera línea del penúltimo párrafo contenido en la misma plana y columna donde dice: "sulforoso," debe decir: "sulforoso."

En la misma columna apareció también por error de caja escrito: "cinz," debiendo ser: "zinc."

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en las Escuelas de Comercio de la Coruña y Santander las cátedras de Lengua francesa, dotadas con el sueldo anual de 3.000 y 2.500 pesetas respectivamente, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(Gaceta del 30 de Julio de 1899.)

Se hallan vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Santander y Zaragoza las cátedras de Economía política y Geografía económico-industrial y Estadística, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor Mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la

Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(Gaceta del 31 de Julio de 1899.)

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 12 de Mayo de 1899, previa segunda convocatoria bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramírez y Díaz, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Defunción.—El Médico Decano Sr. D. Mariano Ruiz, participa el fallecimiento del practicante de la Casa de Socorro D. Mateo Gilarranz, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado con sentimiento.

Material de incendios.—El Sr. Arquitecto municipal propone la adquisición de material para las bombas contra incendios por valor de 361 pesetas, y se acuerda por unanimidad adquirir el material que se propone.

Socorro.—Doña Antonia García Berzal, viuda del sereno jubilado Roque Matesanz, solicita se le conceda alguna cantidad por vía de lutos, y se acuerda que pase á informe de la Comisión de presupuestos.

Subasta.—Se da cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento de los derechos sobre cada res que se sacrifique en el Matadero de esta capital y casas particulares, y se acuerda aprobarle y declarar urgente dicha subasta.

Idem.—Se da cuenta también del expediente de subasta para el alumbrado por petróleo en el barrio de San Marcos y otros sitios, y se acuerda por unanimi-

dad aprobarle y declarar urgente la mencionada subasta.

Idem.—Se da cuenta igualmente del expediente de subasta para el arrendamiento del impuesto sobre puestos públicos y vendedores ambulantes, y también se aprueba por unanimidad y se declara urgente la subasta.

Policia urbana.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar á D. Jerónimo Bermejo para que coloque en el vano del arco frente á su establecimiento de la Plaza Mayor, una cortina movable siempre que ésta no impida el tránsito público.

Socorro.—La Comisión de presupuestos emite informe proponiendo se conceda á Catalina Gomez de Frutos, viuda del Carrero Tomás Sanz Moreno, la cantidad de 65 pesetas por vía de lutos, y se acuerda por unanimidad aprobar tal informe.

Empadronamiento.—Le solicita para él y un hijo D. Francisco Fernández, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se le adicione con arreglo á la ley al padrón del vecindario.

Informe.—Se da cuenta del que emiten las Comisiones de propios y consumos acerca de si es menos el tránsito y el tráfico por la carretera de Segovia á Arévalo desde que se abrió á la explotación la vía férrea á Medina del Campo, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar y hacer suyo dicho informe, y que se comuniqué al Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad.

Obras.—Se da lectura del proyecto de alineación y apertura de calle desde la Plaza Mayor á la calle de Colón por la de Reoyo, y del informe de la Comisión de policia urbana en sentido favorable á dicho proyecto, y se acuerda por unanimidad aprobarle.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 11.126'69 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramírez.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 20 de Mayo de 1899, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramírez y Díaz, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Corpus-Christi.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer las invitaciones para la festividad de Corpus-Christi, y autorizar á la Alcaldía para que disponga se surtan de arena las calles que la procesión ha de recorrer.

Aguas.—Se lee un informe de la Comisión de acueducto, cacería y fuentes, proponiéndose conceda

á D. Francisco M. Marcos el agua que solicita para su casa núm. 7 de la Plazuela del Corpus, y el Ayuntamiento acuerda aprobar tal informe.

Idem.—Se acuerda por unanimidad y á propuesta de la misma Comisión conceder á D. Tomás Mascaró la merced de un cuartillo de agua que solicita.

Policia urbana.—Se lee una instancia de D. José Antonio Terradillos y otros, solicitando autorización para colocar una puerta con llave común en el corralillo sin salida de la calle de los Leones, núm. 28, y también se leen los informes del Sr. Arquitecto y Comisión, en sentido de que puede concederse á los recurrentes la licencia que solicitan, y se acuerda que la citada instancia vuelva á la Comisión de Policia urbana, para que emita nuevo informe.

Festejos.—Se da lectura del proyecto de festejos que propone la Comisión de fiestas para que se celebren con motivo de la feria de San Juan y traslación de la Imagen de Nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Fuenclisla á su Santuario, y después de discutir ampliamente sobre tales festejos, se acuerda por unanimidad aprobar tal proyecto.

Escuela de adultos.—La Presidencia manifiesta que D. Santiago Adrados, actual dueño de la casa en que está instalada la escuela de adultos, le dice que la traslade lo antes posible porque necesita el local que ocupa, y se acuerda autorizar á la Comisión de Instrucción pública para que solucione este asunto.

Asilo Sancti-Spiritus.—La Comisión de Beneficencia emite informe en sentido de que se adquieran las ropas y calzado propuestas por el Conserje del mismo, y se acuerda por unanimidad aprobar dicho informe.

Certificación.—Se da cuenta de la instancia presentada por D. Eleuterio Ondero, solicitando se le expida certificación de las actas de las sesiones de 22 de Junio y 9 de Noviembre del año último, referente al asunto de murallas, y se acuerda que se le de al petionario la certificación que solicita.

Socorro.—La Comisión de presupuestos emite informe proponiendo se conceda el de 30 pesetas á Antonia García, viuda de Roque Matesanz, dependiente que fué al servicio del Ayuntamiento, y así se acuerda por unanimidad.

Idem.—Dase lectura de otro informe de la misma Comisión en el que propone se conceda á D.ª Gregoria Ondero, viuda de D. Mateo Gilarranz, practicante que fué de la casa de Socorro, la cantidad de 125 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad en los términos propuestos por la indicada Comisión.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 25.889 pesetas, y el

Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramírez.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Mayo de 1899, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramírez y Díaz, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y se aprueba por unanimidad.

Empadronamiento.—Le solicita D. Lázaro Pérez y Sainz, y se acuerda por unanimidad se le adicione con sujeción á la ley al padrón del vecindario.

Obras.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado por la Señora Abadesa del Monasterio de San Vicente el Real, para sustituir por cañerías de hierro las dos de barro de que se sirven.

Colonia Escolar.—Se da cuenta de un oficio de la Comisión organizadora de la colonia escolar, solicitando el concurso moral y material de la Corporación, se acuerda que pase á informe de la Comisión de Instrucción pública.

Policia urbana.—D. Benigno López, como encargado de don Agapito Marcos, solicita autorización para abrir un hueco de puerta en la casa núm. 23, de la calle del Romero, y se acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Idem.—La Comisión de Policia urbana informando nuevamente en la instancia suscrita por D. José Antonio Terradillos y otros, propone que se autorice á dichos señores para colocar la puerta que interesan con llave común en la calle de los Leones, núm. 28, y se acuerda por unanimidad aprobar dicho informe.

Pósito.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, á propuesta de la Comisión del Pósito el reparto de 400 fanegas de trigo entre los labradores que lo han solicitado.

Socorro.—Se lee una instancia de Doña Vicenta Maganto, viuda de D. Manuel Martín Gil, oficial que fué de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda una cantidad para atender á sus necesidades, y se lee también el informe de la Comisión de presupuestos que le evacua en sentido de que no debe accederse á la indicada pretensión, y se acuerda por mayoría desechar dicho informe, constituyendo la minoría los Sres. Lotero, Higuera y Presidente.

Defunción.—El Sr. Capellán del cementerio participa la del segundo sepulturero Angel Garrido, y se acuerda por unanimidad quedar enterado con sentimiento.

Fallecimiento de D. Emilio

Castelar.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la muerte del insigne D. Emilio Castelar, y que vaya una Comisión á asistir á su entierro y llevarle una corona.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 16.970'17 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramírez.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 2 de Junio de 1899, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramírez y Díaz, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior, y se aprueba por unanimidad.

Presupuesto ordinario.—El Sr. Gobernador civil de la provincia devuelve con su aprobación un ejemplar del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1899 á 1900, y se acuerda por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El Ayuntamiento, cumpliendo con lo prescrito en el art. 155 de la ley municipal, la acuerda por unanimidad para el pago de obligaciones del corriente mes y anteriores.

Libro.—La Comisión de Instrucción pública emite informe proponiendo se adquieran 65 ejemplares á D. Restituto García de su libro "Explicación del Catecismo de la Doctrina Cristiana," y se acuerda por unanimidad aprobar tal informe y que se pague el gasto con cargo al capítulo de imprevistos.

Campo de tiro.—El Sr. Coronel Gobernador militar interino de esta plaza transcribe una Real orden aprobando el proyecto y presupuesto formado para el nuevo Campo de tiro, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se tramite el expediente preciso para retirar de la Caja general de Depósitos la suma destinada para realizar dicho proyecto.

Programa.—Se da cuenta del

formado por la Comisión para los festejos que proyecta con motivo de la feria de San Juan, y traslado de la Imagen de Nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Fuencisla á su Santuario, de acuerdo con el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis é Ilustrísimo Cabildo Catedral, y se acuerda por unanimidad aprobarle y autorizar á la Comisión para las variaciones del momento que considerase indispensables.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 4.708'23 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramírez.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria del 9 de Junio de 1899, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Ramírez y Díaz, que la declaró abierta.

Acta.—Se lee la de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Subasta de maderas.—Dáse lectura de la celebrada el día 3 del actual para la venta de trece lotes de madera de olmo depositadas en la Cárcel Modelo, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad adjudicársela definitivamente á D. Julián González por la suma de 715 pesetas.

Defunción.—El Conserje del Asilo de Sancti-Spiritus, Basilio Velasco, participa el fallecimiento del acogido Juan Antonio Sanz, y se acuerda por unanimidad quedar enterado con sentimiento y que se anuncie la vacante.

Pósito.—El Ayuntamiento á propuesta de la Comisión del Pósito acuerda por unanimidad la venta en pública subasta de 60 fanegas de trigo para atender al pago de obligaciones del establecimiento.

Socorro.—Se acuerda conceder á Eusebia de Andrés, viuda de Angel Garrido, Sepulturero que fué del cementerio, la suma de 100 pesetas por una sola vez.

Policia urbana.—D. Juan de Pablos Arevalillo, solicita autorización para ejecutar una obra en la casa núm. 103, de la calle

de José Zorrilla, y se acuerda conceder el permiso solicitado en los términos que propone el señor Arquitecto y Comisión.

Mercedes de agua.—D. Gregorio Sáez, D. Agustín Ruiz y D. Raimundo Ruiz, las solicitan de agua potable para sus casas núm. 5 de la plazuela de los Espejos; 9 de la calle de San Martín, y 5 de la de Juan Bravo respectivamente, y se acuerda por unanimidad concedérselas en los términos propuestos por el señor Arquitecto y Comisión del ramo.

Alumbrado.—A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad variar el alumbrado de petróleo de los faroles de los Alcaldes de barrio por el eléctrico.

Reforma del art. 34 del reglamento interior.—Se da cuenta de una moción de la Presidencia proponiendo la reforma del artículo 34 del reglamento interior del Ayuntamiento, y se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión de la que forme parte el Sr. Alcalde para que ésta al estudiar las innovaciones propuestas por la presidencia formen el proyecto de nuevo reglamento en armonía con la ley municipal.

Instrucción pública.—Se da cuenta de una Real orden de gracias á D.ª Rufina Rodríguez, por los méritos contraídos por la misma en la enseñanza, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad haber visto con satisfacción que el Gobierno de S. M. se ocupa de premiar al Magisterio, y que se felicite por medio de oficio á la D.ª Rufina.

Colonia Escolar.—El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder á la colonia escolar y por una sola vez según propone la Comisión, la suma de 500 pesetas.

Moción.—El Concejal Sr. don Antonio Well, la presenta proponiendo se realicen por subasta las obras para la construcción de Escuelas en los solares de la plaza de San Facundo y los Huertos, y se acuerda por unanimidad que pase á informe de las Comisiones de obras y presupuestos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6.862 pesetas 52 céntimos, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Segovia 18 de Agosto de 1899.

—El Secretario accidental, Eusebio Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, José Ramírez.

Alcaldía de Valdevarnés.

Por falta de conformidad con los aspirantes presentados á la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo Fuentemizarra, se repite el anuncio del mismo dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, por la asistencia de seis familias pobres, casos de oficio y reconocimiento de quintos, disfrutando además de casa gratis, quedando el agraciado en amplia libertad para contratar con 120 vecinos acomodados con el citado anejo, distando éste un kilómetro escaso y de buen tránsito aun en época de invierno.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de certificación de aptitud y tiempo de ejercicio en la profesión.

Valdevarnés 28 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Victoriano Granda.

Alcaldía de Montejo de la Serrezuela.

Por fallecimiento del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas y casa gratis para vivir, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal de este distrito, y por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de este pueblo antes del día diez y ocho del próximo mes de Septiembre.

Montejo de la Serrezuela 30 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Eustaquio Sanz.

Alcaldía de Tabanera la Luenga.

Habiéndose formado el reparto gremial de consumos y año económico de 1899 á 1900, los individuos del expresado gremio han acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá el referido gremio.

Lo que se anuncia por el presente edicto para que los contribuyentes puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Tabanera la Luenga 20 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Julián Mateos.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados cuyo vencimiento corresponde al mes de Septiembre y se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados, según dispone la ley de 13 de Julio de 1878.

Los intereses de demora se devengan siempre desde el día siguiente al del vencimiento.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cént.
D.ª Remigia Martin.....	Ontalvilla.....	Urbana.....	Estado.....	Ontalvilla.....	8.º	20 Septiembre 1899.	33
D. Martin Arranz.....	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	Cozuelos.....	8.º	20 id. id.	27'90

Segovia 1.º de Septiembre de 1899.—El Interventor de Hacienda, P. S., Joaquín Juste.